

Tenemos un conflicto, ¿mediamos?

Se trata de que las partes lleguen a acuerdos que satisfagan sus intereses. No hay perdedores, solo ganadores

ANA ROS SERVERÓ

COORDINADORA DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN
 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA



A poyada en el borde del lavabo, miraba, como cada mañana, su rostro en el espejo. La imagen que le devolvía era la misma, ojerosa y triste, de los últimos meses. No dormía bien y eso no era lo peor, lo peor era las largas horas de vigilia dando vueltas y más vueltas al mismo tema. A menudo se preguntaba cómo habían llegado a aquella situación, si ellos también estarían sufriendo, si en algún momento serían conscientes del dolor que estaban causando y solía responderse que no, porque para ellos la única culpable de todo era ella.

Este sería el bosquejo de la situación en que cientos, miles, de personas se encuentran diariamente. El conflicto en que se hayan inmersas puede ser de todo tipo: divorcio, custodia compartida, liquidación de gananciales, vecinos ruidosos, mal entendimiento con los hijos, padres ancianos a los que hay que atender, empresas familiares en las que sus miembros no se entienden, una herencia o un bien por partir... Conflictos, problemas más o menos graves, que nos roban la paz, el sueño y acaban con amistades de toda la vida y relaciones familiares.

Hasta hace unos años, nuestra protagonista habría acudido a su abogado y él le habría explicado que había que acudir a los tribunales, que el procedimiento sería largo -los juzgados están más colapsados que nunca-, costoso y de resultado incierto. En la actualidad, los abogados estamos en condiciones de ofertar a nuestros clientes una vía alternativa para resolver sus conflictos, una vía extrajudicial, en la cual vamos a poder acompañarlos y velar por sus intereses como siempre hemos hecho, pero que, a ellos, les va a resultar más rápida, más útil y más acorde con lo que quieren conseguir, una vía en la que van a ser los protagonistas y no los convidados de piedra como en los juicios. Un proceso que se adapta a las partes y sus necesidades. Estamos hablando de mediación.

¿Qué es mediación? La mediación es un proceso informal, voluntario y confidencial en el que un tercero, sin poder para imponer una solución, ayuda a las partes a alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable. La mediación no busca quién tiene o no la razón, sino detectar dónde está la fuente, el origen del conflicto y resolverlo, que sean las partes quienes lleguen a acuerdos que satisfagan

sus intereses. No hay perdedores, solo ganadores. Efectivamente, parece increíble que esto pueda suceder, incluso podríamos pensar que es una quimera, pero no, es real, y ya está ocurriendo. La pregunta es obvia: ¿quién y como se logra esto? La respuesta, los mediadores. El mediador es ese tercero, formado en mediación, imparcial y neutral que asiste a las partes, las escucha y las ayuda a mostrar sus intereses, sus necesidades reales. Su misión es ser un puente entre las partes y crear un espacio y un clima adecuado para la comunicación.

El Colegio de Abogados de Murcia, que desde su creación, ha buscado dar el mejor servicio a los ciudadanos, no se ha quedado atrás en la apuesta por la mediación, y su Junta de Gobierno, por Acuerdo de 20 de mayo de 2013, creó el Instituto de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia (Imicamur), con objeto de favorecer el desarrollo, formación, promoción, seguimiento y divulgación práctica de la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos.

¿Quiénes son los Mediadores en Imicamur? Son abogados que además de su formación como tales también tienen formación en mediación, una formación que es demás continua, motivo por el cual el Imicamur organiza cursos y talleres en mediación sobre diferentes materias: comunitaria, herencias, intergeneracional, etc. Para cumplir estos objetivos y dar este servicio, existe el Registro de Mediadores Imicamur, que gestiona y administra el propio Instituto y en el que a día de hoy existen inscritos un total de 180 mediadores, adscritos a las diferentes especialidades: familia, civil, mercantil, laboral, administrativo, penal y penitenciario.

Existe además una lista de adscripción voluntaria para atención, sin percepción alguna de honorarios, a quienes tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita, en esta lista se hayan inscritos 47 mediadores.

El Imicamur tiene también su espacio propio, en la planta cuarta del Colegio de Abogados, un entorno apacible y agradable, con todo cuanto mediadores y mediadores precisan para llevar a cabo las sesiones de mediación.

Desde estas páginas queremos animar a los todos los ciudadanos a utilizar la mediación y nuestro servicio de mediación como vía alternativa de resolución de conflictos a través de nuestros abogados mediadores.